CONTRATO DE BIENES

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Concejal Lic. Jorge Cappello Bernal, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VR S.A.**, domiciliada en Quesada Nº 5.950, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Montserrat Vázquez Dávalos, con Cédula de Identidad N° 5.042.114, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÒN DE VEHICULOS PARA USO DE JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 de **"ADQUISICIÒN DE VEHICULOS PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPALIDAD"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Dictamen N° 03/12
(g) la Resolución PJM/N° 1.161/12 de Adjudicación
(h) Resolución JM Nº..... de Homologación de Adjudicación
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **235.812**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° [redacted] convocado por la Junta Municipal de Asunción, según resolución JM/N° 3.571/12. La adjudicación fue realizada por Resolución PJM/N° 1.161/12.-

[redacted]
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 3999 ..... Fecha: 14 NOV 20[redacted]
Secretario General Folio: 115

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

5.3 El precio unitario con IVA incluido es de Gs. 179.900.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos mil), conforme al cuadro de adjudicación del proceso.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y durará hasta el total cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones hasta el día 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio del plazo establecido como garantía del cumplimiento del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega es de sesenta días calendario a partir de la recepción de la orden de servicio, el vehicule será entregado en la jefatura de transporte de la Junta Municipal de Asunción.-

8. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

9. MULTAS.

La *CONTRATANTE*, a través de la Dirección de Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a el CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al CONTRATISTA, el mismo se efectuará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 25.1

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*		
		Caracteristicas	Vehiculo debe ser del tipo Minibús para 11 Pasajeros sentados	Mínimo -Exigido
		Motor	Turbo Diesel Common Rail	Mínimo -Exigido
		Kilometraje	0	Mínimo -Exigido
		Modelo	2012	Mínimo -Exigido
		Tracción	2 ruedas, 4x2 Trasera	
		Refrigeración	Agua	Mínimo -Exigido
		Potencia HP/RPM	94/3.6000 cc.	Mínimo -Exigido
		Cilindrada por cm3	2.771 Torque Máximo N.m/ rpm:225/1900-2300	Mínimo -Exigido

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 3999 Fecha: 14 NOV 2012
Secretario General Folio: 2/5

	Minibús	Cilindros	4 (cuatro) en linea	Mínimo -Exigido
		Dirección	Asistida	Mínimo -Exigido
		Suspensión Delantera	Barra de torsión, doble brazo independiente	Mínimo -Exigido
		Suspensión Trasera	Suspensión independiente	Mínimo -Exigido
		Freno Delantero	A disco	Mínimo -Exigido
		Embrague	Hidráulico	Mínimo -Exigido
		Freno	ABS + EBD	Mínimo -Exigido
		Freno Trasero	A disco o tambor	Mínimo -Exigido
		Altura Total	1950mm	Mínimo -Exigido
		Longitud Total	5235 mm	Mínimo -Exigido
		Ancho Total	1.825 mm	Mínimo -Exigido
		Capacidad de Carga	1000 kg. Mínimo	Mínimo -Exigido
		Distancia Mínima Entre Ejes	3430	Mínimo -Exigido
		Despeje Libre del Suelo	160 mm	Mínimo -Exigido
		Puertas	Dispondrá de dos Puertas lado conductor y acompañante, más una puerta lateral corrediza para ascenso y descenso de pasajeros, una puerta trasera con vidrios traseros fijos con cerraduras y llaves	Mínimo -Exigido
		Caja de Velocidad	Con transmisión manual, con cinco (5) velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas	Mínimo -Exigido
		Comando de Caja	Cambios manual, palanca piso o en el tablero	Mínimo -Exigido
		Capacidad de Tanque de Combustible	75 litros	Mínimo -Exigido
		Sistema Eléctrico	Alternador de 12 Volts y 30 Amperes.	Mínimo -Exigido
		Cubierta	4 + 1 Auxilio radiales, llantas de aro 15" de acero	Mínimo -Exigido
		Asientos Delanteros:	Individuales con apoya cabezas regulables.	Mínimo -Exigido
		Asientos Traseros	Individuales con apoya cabezas regulables.	Mínimo -Exigido
		Tablero y sistema Eléctrico	Velocímetros en Kilómetros /hora, Totalizador de kilometraje, indicador de carga del generador, indicador del nivel de depósito de combustible, indicador de presión de lubricación del motor, indicador de la temperatura	Exigido
		Tapizado de los Asientos	De cuero	Exigido
		Color	Disponible en el Mercado	Mínimo -Exigido
		Luces	Altas y baja de carreteras, intermitente de estacionamiento, de señalización de cambio de dirección (delantera y trasera), de freno, tercera luz de freno, de posición, de chapa de licencia, dé marcha atrás , luces interiores en el compartimiento de carga,	Mínimo -Exigido
		Equipamiento	Bloqueo Central de Puertas c/ control, Aire acondicionado frió/calor, Freno de mano, Bocina de carretera, Reloj de instrumentos con velocímetro, dos espejos retrovisores externos, un espejo retrovisor interno del tipo día/noche, dos viseras para sol, Desempañador eléctrico del vidrio trasero, Limpiaparabrisas con temporizador y lavador eléctrico del parabrisas delantero surtidor de limpia parabrisas, y cinturón de séguridad delantero con ajustador de altura de asiento, cinturón trasero de seguridad, para pasajeros, radio AM/FM CD y MP3 con parlantes delanteros y traseros, tapa de depósito de combustible con cerradura, un Plug para encendedor, Señaleros en los espejos laterales eléctricos, Porta vasos delanteros y traseros, GPS integrado, alarma antirrobo original del vehiculo, polarizado.	Mínimo -Exigido
		Accesorios	Llave de rueda, juego de balizas, gato hidráulico, juego de herramientas minimas(llaves 10,11,12,13,14,15,16,17 y otras que utilice el vehiculo) pinza, destornilladores, Extintor de Fuego con polvo químico, lámpara portátil,	Mínimo -Exigido

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 3999 ..... Fecha: 14 NOV 2014
Secretario General Folio: 3/5

			manual de repuestos, manual de mantenimiento y conducción, manual del propietario	
		Servicios Conexos	Incluir en la oferta los gastos de transferencia, I.V.A. y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) a nombre de la Junta Municipal.	Exigido
		Garantía	El adjudicado garantizara a satisfacción de la Junta Municipal de Asunción, el buen funcionamiento de lo adquirido, por un plazo 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de recepción definitiva de los mismos o 100.000 (cien mil) Km de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen. Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	Mínimo -Exigido
		Mantenimiento	El adjudicado deberá hacerse cargo del mantenimiento del vehículo cada 5.000 Km.ó por un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de recepción definitiva de los mismos o 100.000 (cien mil) Km. Los trabajos que deben ser incluidos: cambio de aceite motor, cambio de correa dentada y otras correas si las tuviere, cambios de pastillas de freno y fibras de freno, filtros de aceite ,filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno y ATF, aceite para transmisión, rectificación de tambores y discos de frenos, con los repuestos Incluidos. Estos Trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Junta Municipal una vez llegado el momento. Además repondrá por cuenta propia cualquier pieza o conjunto que fallaren, se rompan o se desgasten prematuramente debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Mínimo -Exigido
		Combustible	Tipo de Combustible diesel, el Vehículo deberá contar con el tanque de combustibles lleno en su totalidad al momento de la entrega.	

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la [illegible] la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 3990 Fecha: 14 NOV 2012
Secretario General Folio: 4/5

dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad y aceptación de su contenido, se firma el presente contrato en (5) tres ejemplares (numerados del 1 al 5) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los dos días de noviembre de 2.012.-

Sra. Graciela Montserrat Vázquez Dávalos
Representante Legal
VR S.A.

Lic. Jorge Salvador Cappello B.
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. Nº 3990 ..... **Fecha:** 14 NOV 2012

Secretario General **Folio:** 5/5